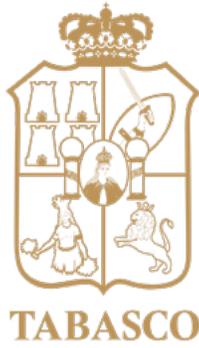


PREMIO ESTATAL  
DE LA  
**JUVENTUD**  
2022



TABASCO

**INJDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO



El Gobierno del estado de Tabasco, a través del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3 fracción I, III, IV, VIII, IX, X, 6 fracción IV, VII, XXVII, 10, 50 y 51 de la Ley de Juventud vigente para el Estado de Tabasco; arábigos 1, 2 y 12 fracción I,II, IX, XV, XXV, y XXXI del Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco publicado con fecha 23 de enero de 2019, suplemento C, edición 7970 del Periódico Oficial del Estado.

## CONVOCA

A jóvenes de 12 a 29 años de edad, nacidos en el estado de Tabasco y aquellos que tienen por lo menos 5 años de residencia comprobable, que por su empeño, dedicación, valores, esfuerzo y conducta, han o hayan contribuido al progreso de la entidad, considerándose un ejemplo que motive a los demás jóvenes en su desarrollo personal o profesional y a la sociedad en general, mismos que consideren ser merecedores a recibir el:



Por parte del Gobierno del estado de Tabasco, conforme a las Bases indicadas en este documento.



# BASES

## Capítulo Uno.

### De las y los participantes y las distinciones.

**PRIMERA.-** Podrán participar las y los jóvenes que sean originarios y/o residan en Tabasco, de manera individual o en grupo. En ambos casos la edad para poder participar deberá estar entre los 12 a 29 años, cumplidos a la fecha de la entrega del premio. Los que participen de forma grupal, deberán nombrar a un representante, quien, en el caso de resultar galardonados con esta distinción, será la persona que, a nombre del grupo, recibirá el premio de manos del Ciudadano Gobernador del Estado. En ambos casos, las y los jóvenes deberán haberse destacado durante el año anterior en alguna acción, labor o logro que resulte distintivo, significativo, destacado o reconocido públicamente por su localidad y la sociedad en general, presentando las evidencias que lo corroboren.

**SEGUNDA.-** El Premio Estatal de la Juventud 2022 constará de las siguientes distinciones:

- I. Logro Académico;
- II. Fortalecimiento a la Cultura y Expresiones Artísticas;
- III. Compromiso Social y Derechos Humanos;
- IV. Protección al Medio Ambiente;
- V. Ingenio Emprendedor;
- VI. Discapacidad e Integración;
- VII. Aportación a la Cultura Política y a la Democracia.

**TERCERA.-** Para la selección de las y los jóvenes que serán merecedores a dicha distinción, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:



### Logro Académico:

Jóvenes con un historial académico ejemplar de acuerdo a su edad; que hayan realizado estudios científicos o investigaciones en las ciencias naturales, sociales y humanidades; que tengan publicados artículos académicos a nivel nacional e internacional; que participen dando conferencias a jóvenes; que cuenten con distinciones por estudios de relevancia científica y/o tecnológica; que desarrollen labores educativas o de capacitación en favor de la comunidad.



### Fortalecimiento a la Cultura y Expresiones Artísticas:

Acciones que promuevan la preservación de la identidad y desarrollo de los pueblos indígenas, afrodescendientes o sociedad en general; a través de la permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura, derechos ancestrales, expresiones y manifestaciones artísticas o de artes populares; asimismo, iniciativas o proyectos que busquen enseñar, intercambiar y aplicar conocimientos tradicionales para proteger, mejorar y aumentar el bienestar, los recursos naturales y el acervo cultural de la entidad. De igual manera, que fomenten el rescate de obras y artículos artesanales realizados con técnicas o materiales tradicionales que fortalezcan nuestra identidad. Es importante señalar que, en el caso de ser un proyecto relacionado a los pueblos indígenas, deberá ser presentado por jóvenes de dichos pueblos originarios.



### Compromiso Social y Derechos Humanos:

Jóvenes que hayan desarrollado proyectos, programas o actividades que contribuyan a la solución de problemas específicos, a la generación de bienestar, a la promoción y defensa de los derechos humanos y al fortalecimiento de organizaciones o grupos de trabajo enfocados a sectores vulnerables, minoritarios, de la diversidad sexual, con la finalidad de beneficiar a la población joven y/o sociedad en general.



TABASCO

INJUDET  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

PREMIO ESTATAL  
DE LA  
JUVENTUD  
2022



### Protección al Medio Ambiente:

Jóvenes con actividades que busquen concientizar, preservar, proteger y lograr un desarrollo sustentable mediante políticas, acciones o programas destinados a la conservación de la tierra, agua, aire, flora y fauna, tratamiento de residuos dentro del marco normativo ambiental o acciones que tengan como finalidad la preservación del medio ambiente.



### Ingenio Emprendedor:

Jóvenes con visión emprendedora que hayan creado y desarrollado iniciativas de negocios y actividades de éxito en cualquier rama económica, impulsando la productividad y el crecimiento de la comunidad, así como la difusión de la cultura emprendedora, desarrollo del capital humano o capacitación que impulsen la productividad, la tecnología e innovación.



### Discapacidad e Integración:

Jóvenes que sus proyectos fomenten la inclusión e integración de las juventudes, siendo un ejemplo de diversidad y cooperación, generando así oportunidades en el desarrollo e integración de todas y todos.



### Aportación a la Cultura Política y a la Democracia:

Jóvenes que impulsen una cultura política, mediante la reflexión, análisis y propuestas que fortalezcan una cultura democrática basada en armonía social, respeto a los derechos humanos y sustentada en el diálogo, la diplomacia, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos y consensos. Es importante mencionar que aquellos jóvenes que desempeñan un cargo público, no podrán participar en esta categoría.

## Capítulo Dos.

### De los requisitos para el registro de las y los participantes.

**CUARTA.-** Las y los jóvenes que decidan participar, deberán entregar la siguiente documentación:

**1. Cédula de Registro.**

**2. Carta de Postulación:** por parte de alguna Dependencia gubernamental, Institución Educativa, H. Ayuntamiento, Organización de la Sociedad Civil, Comunidad o Personas a quienes haya beneficiado con sus acciones, describiendo en este documento el motivo o razón de su postulación.

**3. Carta de Auto-propuesta:** en el caso de quienes deseen postularse a si mismos.

Tanto carta de Postulación como de Auto-Propuesta deberán ser dirigidas al Honorable Consejo Dictaminador con copia al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

**4. Carta de Aceptación.**

**5.** Semblanza de los integrantes del proyecto o de sí mismo;

**6. Curriculum vitae.**

**7.** Copia de Acta de Nacimiento;

**8.** Identificación oficial con fotografía;

**9.** Copia de la CURP;

**10.** Para las personas no nativas del estado, se entregará una Constancia de Residencia por parte del H. Ayuntamiento del municipio en el que radican, con la cual acrediten la permanencia mínima de 5 años al cierre de la presente convocatoria (este documento se pide directamente en el H. Ayuntamiento de su municipio, no se aceptará recibo de pago de servicios como agua, luz o teléfono);

**11.** Evidencias gráficas de constancias y/o reconocimientos (digitales o escaneadas).

Al final de este documento se facilita un menú con los accesos a los formatos resaltados Estos documentos deberán cargarse en pdf en el registro final.



TABASCO



**QUINTA.-** En el caso de quienes se inscriban en la modalidad de “grupo”, se observarán los mismos requisitos para su representante contenidos en la Base Cuarta. La carta de postulación y de auto propuesta deberá contener una relación de los integrantes del grupo con sus datos personales y firmas correspondientes que avalen su nombramiento como tal.

**SEXTA.-** Es requisito indispensable, no haber recibido el Premio Estatal de la Juventud en años anteriores, así como, que la documentación e información presentada sea auténtica, en caso de detectar falsificación o plagio por parte de las o los concursantes, serán descalificados automáticamente.

**SÉPTIMA.-** Las y los aspirantes a obtener el Premio Estatal de la Juventud en su edición 2022, deberán demostrar en todo momento buena conducta, respeto, honorabilidad, honestidad y conducirse dentro del marco de las leyes actuales, cualquier incumplimiento a estos principios será causa de descalificación automática de manera pública en dicho certamen.

**OCTAVA.-** Las y los participantes podrán subir todos sus documentos e inscribirse a partir de la presente publicación, hasta el día viernes 29 de julio del 2022 a las 23:00 horas, en el siguiente enlace:

 [Haz tu registro aquí](#)

(El sistema registra fecha y hora de carga). Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo: [juventud.injudet@gmail.com](mailto:juventud.injudet@gmail.com) de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

## Capítulo Tres. Del Honorable Consejo Dictaminador.

**NOVENA.-** La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases por parte de las y los postulados.

**DÉCIMA.-** Para la selección de ganadoras y ganadores de cada categoría se contará con un Honorable Consejo Dictaminador especializado en cada uno de los rubros de las distinciones, los cuales serán consideradas y considerados a invitación expresa por parte del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco. Cada integrante deberá contar con amplia solvencia moral, reconocimiento, trayectoria y experiencia en las ramas de las materias que integran el Premio Estatal de la Juventud. Los integrantes tendrán la calidad de Jurado, contarán con las facultades y atribuciones para dictaminar quiénes serán las y los galardonados conforme a su criterio en apego a los lineamientos establecidos en las presentes bases.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Honorable Consejo Dictaminador se instalará a más tardar el viernes 10 de junio del año 2022. A partir de la fecha de instalación, contará con la calidad de órgano colegiado con autonomía propia, el cual, para el ejercicio de sus atribuciones observará en todo momento los lineamientos que establecen las presentes Bases.

Su integración será única y exclusivamente por el tiempo que dure la revisión de los proyectos que sean presentados por los participantes y concluirá funciones al momento de la emisión del dictamen que contenga el nombre de las y los jóvenes que resulten merecedoras y merecedores al galardón del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2022. Solo en casos de fuerza mayor o, en su defecto, exista cualquier disyuntiva o asunto que involucre a



TABASCO

INJUDET  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

PREMIO ESTATAL  
DE LA  
JUVENTUD  
2022

---

uno o más participantes que haya sido declarado como ganador en alguna de las categorías, el Honorable Consejo Dictaminador deberá de reinstalarse de forma extraordinaria, para dirimir dicha controversia, por lo que, al momento de determinar un veredicto final, concluirá con sus funciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET), deberá remitir a los tres días naturales siguientes al cierre de la convocatoria, los proyectos de todas y todos los jóvenes aspirantes que realizaron en tiempo y forma su registro. Por lo que este órgano colegiado determinará, en primera instancia, la procedencia o desecho de los proyectos en observancia a los requisitos contemplados en el “Capítulo Dos” De los requisitos para el registro de las y los participantes”, emitiendo el acta correspondiente con los nombres de los proyectos que fueron aceptados para su respectiva revisión y dictamen. Dicha acta deberá de ser notificada al INJUDET, en un lapso no mayor a cuatro días naturales, posterior a la revisión de los proyectos en primera instancia.

**DÉCIMA TERCERA.-** Una vez agotado el procedimiento de primera instancia, el Honorable Consejo Dictaminador entrará al análisis de los proyectos seleccionados para su debida revisión y emisión del Dictamen correspondiente, con el cual determinarán quiénes serán los jóvenes que cumplen con los perfiles y requisitos necesarios para ser merecedores a recibir el Premio Estatal de la Juventud en su edición 2022. Cada Jurado tendrá la responsabilidad de conducirse bajo un estricto criterio de objetividad, imparcialidad y transparencia al momento del análisis de proyectos asignados a la distinción que representa. El dictamen final deberá ser notificado al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco en la Sesión de Deliberación, que se llevará a cabo a más tardar el día lunes 08 de agosto del año 2022 y frente a un Notario Público, que dé fe y legalidad al proceso.

**DÉCIMA CUARTA.-** El dictamen que emita el Honorable Consejo Dictaminador en relación a los jóvenes que resultaron seleccionados para ser distinguidos con el Premio Estatal de la Juventud 2022, será de carácter inapelable. Por lo que una vez que dicho dictamen sea notificado al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, los resultados se darán a conocer oportunamente a los participantes con la decisión respectiva.

**DÉCIMA QUINTA.-** Todos los acuerdos que sean tomados por el Honorable Consejo Dictaminador deberán ser plasmados en el acta respectiva, en la cual deberán fundar y motivar la decisión tomada correspondiente a cada etapa del desarrollo del Premio Estatal de la Juventud 2022.

**DÉCIMA SEXTA.-** El Honorable Consejo Dictaminador podrá declarar vacante o desierta cualquiera de las distinciones o rubros en los que considere que ninguno de los proyectos sea lo debidamente completo o factible para recibir dicha distinción. Cuando dicha situación se presente, deberán de asentar en el acta respectiva las consideraciones, motivos y puntos de vista que determinan esta decisión; debiendo turnar por escrito al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, el documento correspondiente con el antecedente.

#### **Capítulo Cuatro.**

### **De las y los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2022.**

---

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Se consideran como ganadoras y ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2022, a las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para recibir tal distinción en cada una de las categorías consideradas dentro del Dictamen emitido por las y los integrantes del Honorable Consejo Dictaminador. Esta distinción la ostentarán durante el periodo que comprende del 12 de agosto del año 2022 hasta un día antes de la entrega del galardón del año 2023.



**TABASCO**

**INJUDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

**PREMIO ESTATAL  
DE LA  
JUVENTUD  
2022**

**DÉCIMA OCTAVA.-** A partir de la publicación de los resultados en los que se da a conocer el nombre de los ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2022, será responsabilidad de cada participante, el conducirse dentro del marco de la legalidad y de la buena conducta moral, con honorabilidad, respeto, principios y valores.

**DÉCIMA NOVENA.-** Si de forma pública, social, judicial o administrativa se presentara cualquier acto, conducta, delito o acción que sea imputable a uno o más ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2022, como un hecho que atente, vulnere, menoscabe o altere la calidad moral, las buenas costumbres, los valores de la sociedad y de las propias juventudes, esta será causa suficiente para retirarles dicha distinción. Por tal motivo, el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco dará a conocer de forma pública, a través de un comunicado o por medio de una rueda de prensa, los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

**ACCEDE A LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ:**

 [Carta de Postulación](#)

 [Carta de Autopropuesta](#)

 [Curriculum Vitae](#)

 [Cédula de Registro](#)

 [Carta de Aceptación](#)

 [Haz tu registro aquí](#)

## Capítulo Cinco.

### De la premiación a los ganadores.

**VIGÉSIMA.-** Las y los jóvenes que resulten galardonados con el Premio Estatal de la Juventud en su edición 2022, recibirán durante el Acto Protocolario\* programado a celebrarse el día viernes 12 de agosto del año 2022, la siguiente premiación:

- I. Reconocimiento por parte del Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II. Obsequio alusivo al evento.
- III. Estímulo económico de \$10,000 pesos (diez mil pesos 00/100 M.N.).

\*El lugar y la hora del Acto Protocolario, se anunciará con una semana de antelación al mismo, atendiendo estrictamente las medidas de la autoridad sanitaria.



**TABASCO**

**INJUDET**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

PREMIO ESTATAL  
DE LA  
**JUVENTUD**  
2022

# INJUDET

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

☎ Contacto al 99 33 12 12 50     @injudet      @\_injudet

[www.tabasco.gob.mx/injudet](http://www.tabasco.gob.mx/injudet)

Explanada de la Cd. Deportiva s/n Colonia Primero de Mayo,  
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por las leyes. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo a la ley aplicable en la materia”.

